

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

VILLAR DEL OLMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente se expone al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2011, el padrón de la tasa de paso de carruajes 2011, el padrón de la tasa de basuras del segundo semestre de 2010 y el padrón del impuesto sobre actividades económicas 2010.

Las reclamaciones podrán presentarse por escrito dirigido a la alcaldesa-presidenta en las dependencias municipales, sitas en la plaza Mayor, número 1, durante el plazo citado y en horas de oficina, o a través de cualquier otro medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villar del Olmo, a 5 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/905/11)